

# Administración Local

## Ayuntamientos

### VILLABRAZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de delegar en la Alcaldía las competencias que como órgano de contratación le corresponderían para la adjudicación de la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018 de la Diputación de León, de conformidad con el artículo 61.2 de la LCSP 2017.

Dicha delegación ha sido aceptada por la Alcaldía con esta misma fecha, y tendrá el alcance que determina el artículo 4.º del R. Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villabraz, a 30 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

16831